

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****80****EL BOALO****URBANISMO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de mayo de 2024, ha aprobado definitivamente los “Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del ámbito del Sector 1C”, del municipio de El Boalo (Madrid), de las vigentes normas subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataalpino, presentados por la mercantil Rocamar Gestión, S. L, a fin de cumplimentar lo previsto en la ficha de ordenación de dicho ámbito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Legislación Vigente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicha aprobación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano competente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

El Boalo, a 7 de junio de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(02/9.135/24)

